

los 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 28.705.792.  
Primer apellido: Delgado.  
Segundo apellido: Serrano.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Jesús.  
Código puesto: 1754910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.  
Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: D. G. Planificación y Ordenación Educativa.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica,

convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de octubre de 2000 (BOJA núm. 127, de 4 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 28.675.811.  
Primer apellido: Oviedo.  
Segundo apellido: Maestre.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Luisa.  
Código puesto: 1043010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Viceconsejero.  
Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2000.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2000:

Finalidad: Jornadas Feministas de Córdoba.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.482.00.  
Programa: 23D.  
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.  
Beneficiaria: Federación de organizaciones feministas del Estado Español.

Finalidad: Mantenimiento de la Casa de Acogida a mujeres víctimas de malos tratos (septiembre-noviembre 2000).  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.460.02.

Programa: 23D.  
Cantidad concedida: 15.000.000 de ptas.  
Beneficiaria: Diputación Provincial de Córdoba.

Finalidad: Programa de atención a mujeres en situación de especial dificultad.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.01.  
Programa: 23D.  
Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.

Finalidad: Certamen de teatro para mujeres «Mariana Pineda».  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.02.  
Programa: 23D.  
Cantidad concedida: 500.000 ptas.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.

Finalidad: Mantenimiento Casa de Acogida.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.01.  
Programa: 23D.  
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Finalidad: Desarrollo de Programas de Empleo en zonas rurales.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 23D.

Cantidad concedida: 7.000.000 de ptas. c/u.

Beneficiarias: Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Finalidad: Organización de una Feria para difundir actividades empresariales de mujeres en el medio rural.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 23D.

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Cádiz.

Finalidad: Puesta en marcha de proyectos empresariales «Mujer y Pesca».

Crédito presupuestario: 01.01.31.12.00.770.00.

Programa: 23D.

Cantidad concedida: 571.400 ptas. c/u.

Beneficiarias: Juana Hernández Casado, Antonia Pedraza Mora, Francisca López Benzal, María Núñez Rodríguez, Ana Alvarez Brisimo, Bella Casado Márquez y Manuela Vidal Villaseñor.

Finalidad: Desarrollo del Curso de Experto/a en género e igualdad de oportunidades.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.00.

Programa: 23D.

Cantidades concedidas y beneficiarias:

Universidad de Cádiz (3.814.000 ptas.).

Universidad de Córdoba (3.570.000 ptas.).

Universidad de Granada (2.150.000 ptas.).

Universidad de Huelva (2.750.000 ptas.).

Universidad de Jaén (2.914.000 ptas.).

Universidad de Málaga (2.114.000 ptas.).

Universidad de Sevilla (3.150.000 ptas.).

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en la convocatoria de 2000.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, y la Resolución de 29 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 12, de 1 de febrero de 2000) por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 1999, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2000.

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.00.

- Programa: 23D.

- Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

**CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 2.000. ALMERIA**

| CORPORACION                                   | IMPORTE           |
|---|-------------------|
| ADRA  | 3.060.000         |
| ALBOX   | 3.060.000         |
| CUEVAS DE ALMANZORA                           | 2.907.000         |
| PULPI   | 2.907.000         |
| MACAEL  | 3.060.000         |
| ROQUETAS DE MAR                               | 3.060.000         |
| VELEZ-RUBIO                                   | 2.629.066         |
| VERA  | 3.060.000         |
| VICAR   | 3.060.000         |
| CONSORCIO DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO | 3.723.000         |
| BERJA   | 3.060.000         |
| HUERCAL OVERA                                 | 3.060.000         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>36.646.066</b> |

**CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 2.000**

**CADIZ**

| CORPORACION                  | IMPORTE           |
|------------------------------|-------------------|
| BARBATE                      | 2.805.000         |
| CHICLANA DE LA FRONTERA      | 2.907.000         |
| CHIPIONA                     | 2.805.000         |
| JEREZ DE LA FRONTERA         | 3.060.000         |
| LA LINEA DE LA CONCEPCION    | 2.040.000         |
| PUERTO REAL                  | 2.907.000         |
| ROTA                         | 2.805.000         |
| SAN FERNANDO                 | 2.907.000         |
| SANLUCAR DE BARRAMEDA        | 2.805.000         |
| MANCOMUNIDAD DE LA JANDA     | 3.723.000         |
| MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ | 3.723.000         |
| EL PUERTO DE SANTA MARIA     | 2.805.000         |
| SAN ROQUE                    | 2.040.000         |
| ALGECIRAS                    | 2.040.000         |
| LOS BARRIOS                  | 1.530.000         |
| TREBUJENA                    | 1.530.000         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>42.432.000</b> |

**CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 2.000 CORDOBA**

| CORPORACION              | IMPORTE           |
|--------------------------|-------------------|
| ALMODOVAR                | 2.805.000         |
| BAENA                    | 2.805.000         |
| CABRA                    | 2.907.000         |
| FUENTE PALMERA           | 2.907.000         |
| LUCENA                   | 3.060.000         |
| MONTILLA                 | 2.805.000         |
| PALMA DEL RIO            | 2.805.000         |
| POSADAS                  | 2.805.000         |
| POZOBLANCO               | 3.060.000         |
| PRIEGO DE CORDOBA        | 2.907.000         |
| VILLANUEVA DE CORDOBA    | 2.907.000         |
| PUENTE GENIL             | 1.530.000         |
| MANC. VALLE DEL GUADIATO | 1.785.000         |
| MANC. CAMPIÑA SUR        | 2.750.000         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>37.838.000</b> |

**CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 2.000 GRANADA**

| CORPORACION | IMPORTE   |
|-------------|-----------|
| ALBOLOTE    | 3.060.000 |
| ALMUÑECAR   | 3.060.000 |
| ARMILLA     | 2.907.000 |
| ATARFE      | 2.907.000 |